

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de enero de dos mil
veintiuno**

**Radicado 170014003007-2017-00813-00
Pertencia**

En firme como se encuentra la sentencia proferida en este asunto y no habiendo actuación pendiente por parte del despacho, se dispone el archivo definitivo del presente proceso. (Art. 122 del C.G.P.)

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRÍGUEZ HIGUERA

Notificación en Estado Nro. 010

Fecha: enero 27 de 2021

Secretaria _____